

15 dic. 2025

DILIGENCIA: Publicado en la página web

CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL TITULADO/A SUPERIOR, GRUPO A, NIVEL SALARIAL A2, DE LA ESPECIALIDAD “ARQUITECTURA” CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones contra el Acuerdo del Tribunal de 1 de diciembre de 2025, por el que se publican las puntuaciones provisionales de la fase de concurso, y una vez analizadas las alegaciones presentadas, este Tribunal de Selección, en su sesión del día 15 de diciembre de 2025, ha acordado publicar lo siguiente:

- La relación definitiva de puntuaciones de méritos de las personas aspirantes que figuran a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (máx. 20 puntos)	Cursos de Formación (máx. 10 puntos)	PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS (máx. 30 puntos)
***2891**	Álvarez Vicente, Cristina	8,70	3,80	12,50
***8585**	Bonet Jiménez, Sebastián	0,00	0,10	0,10
***6253**	Catalá Bustos, Lorena	0,00	7,40	7,40
***4135**	González Martínez, Elena	8,70	5,10	13,80
***6840**	Paterno Rodegheri, Ellen Luiza	9,60	7,10	16,70
***2435**	Sánchez García, Marina	0,00	0,50	0,50

Contra la presente relación definitiva de puntuaciones de méritos podrá interponerse recurso de alzada ante la Gerencia de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web y el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Alcalá.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma.

V.º B.º

EL PRESIDENTE

Manuel Ocaña Miguel

LA SECRETARIA

Asunción Sousa López

Código Seguro De Verificación	b8XCT2zcch6D6y2fmTgNRQ==		
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel	Estado	Fecha y hora
	María Asunción Sousa López	Firmado	15/12/2025 17:17:55
Observaciones			
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/b8XCT2zcch6D6y2fmTgNRQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		